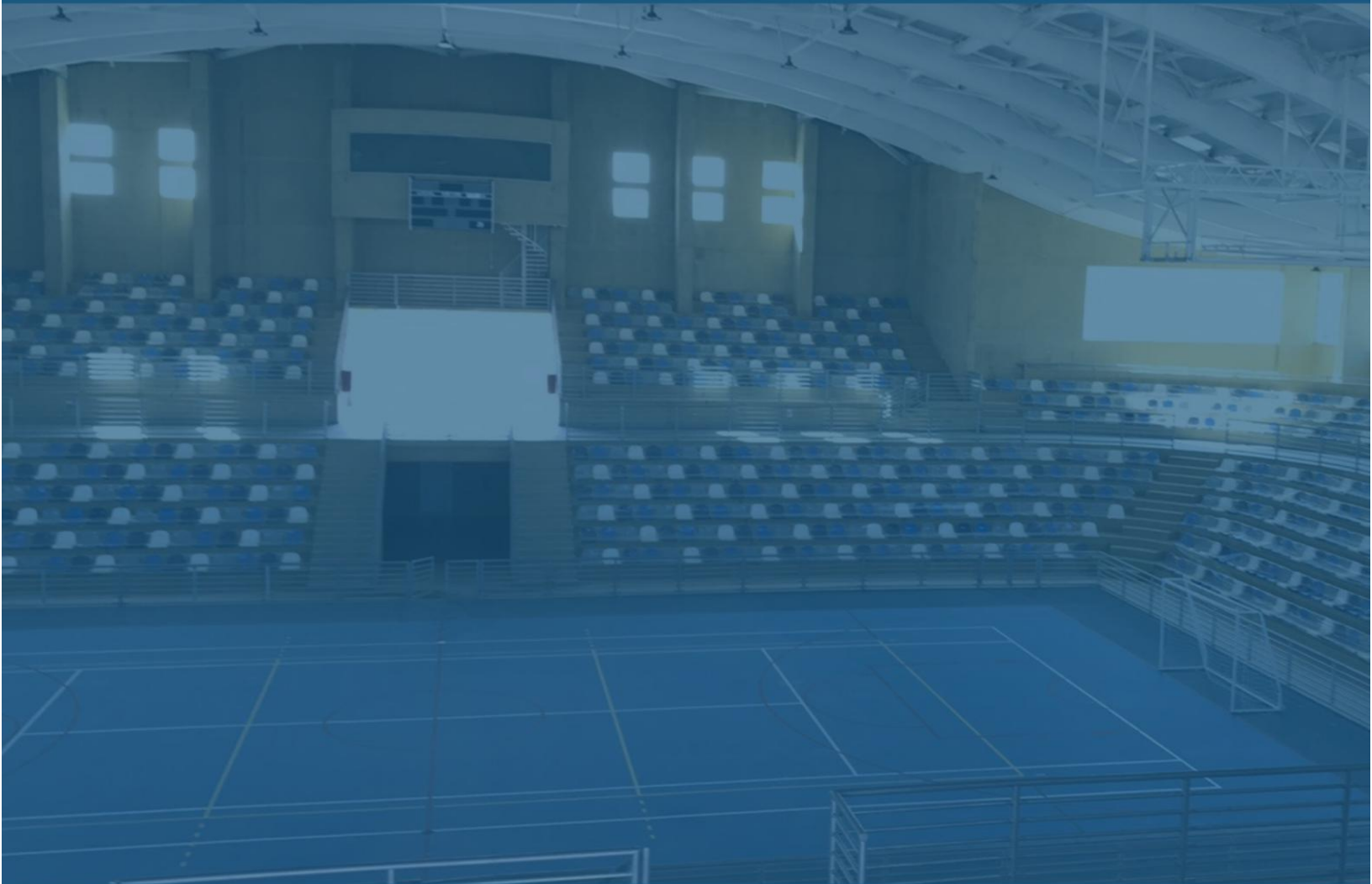




Reglamento de sanciones

ASVOLCO



Asociación de Vóleibol Región de Coquimbo
Reglamento Oficial de Sanciones Disciplinarias
Versión 2024

Documento Oficial — Aprobado por la Directiva ASVOLCO

Prohibida su reproducción parcial o total sin autorización"

1. Disposiciones Generales

1.1 Objeto del Reglamento

El presente Reglamento de Sanciones Disciplinarias establece las normas, faltas, sanciones y Criterios aplicables a todas las personas, clubes y actores vinculados a ASVOLCO.

1.2 Ámbito de Aplicación

Este reglamento se aplica a:

- Clubes afiliados.
- Deportistas.
- Entrenadores y cuerpo técnico.
- Dirigentes y personal administrativo.
- Árbitros y oficiales.
- Público asistente y simpatizantes.
- Voluntarios y personal de apoyo.

1.3 Carácter Inapelable

Las sanciones aplicadas bajo este reglamento **no tendrán derecho a apelación**, por tratarse de medidas internas reglamentarias y no de procesos judiciales ni sumarios.

2. Clasificación de Faltas

Las faltas se clasifican en **Leves, Graves y Gravísimas.**

2.1 Faltas Leves

Incluyen, pero no se limitan a:

- Retraso injustificado de un equipo o deportista.
- Incumplimiento menor de indumentaria.
- Conductas de desorden sin afectar el desarrollo del partido.
- Lenguaje inapropiado no ofensivo.

2.2 Faltas Graves

Incluyen:

- Insultos o faltas de respeto a jugadores, árbitros, técnicos o público.
- Reiteración de faltas leves.
- Actitudes provocadoras o desafiantes.
- Desobediencia a instrucciones de árbitros o autoridades.
- Interrupción parcial del partido.
- Incitación a desorden del público.

2.3 Faltas Gravísimas

Incluyen:

- Agresiones físicas.
- Amenazas verbales directas.
- Discriminación o actos de acoso.
- Daños intencionales a infraestructura.
- Invasión de cancha con riesgo para terceros.
- Agresión o intento de agresión a árbitros.
- Consumo o porte de alcohol/drogas en actividades.
- Acciones que pongan en riesgo la integridad física.

3. Sanciones Aplicables

3.1 Para Deportistas

- Amonestación verbal.
- Amonestación escrita.
- Suspensión de 1 a 12 fechas.
- Suspensión indefinida.
- Expulsión de competencias regionales.

3.2 Para Entrenadores y Cuerpo Técnico

- Amonestación escrita.
- Suspensión de participación.
- Prohibición temporal o permanente de dirigir.
- Expulsión del recinto.

3.3 Para Clubes

- Multas económicas.
- Pérdida de puntos.
- Suspensión de participación.
- Clausura temporal de público.
- Expulsión de la temporada.

3.4 Para el Público

- Expulsión inmediata del recinto.
- Prohibición de ingreso por un periodo determinado.
- Prohibición indefinida.

4. Criterios de Graduación

4.1 Atenuantes

- Colaboración del infractor.
- Ausencia de antecedentes.
- Reparación voluntaria del daño.

4.2 Agravantes

- Reincidencia.
- Intencionalidad.
- Daño grave causado.
- Afectación a árbitros o menores.

5. Procedimiento de Aplicación

5.1 Autoridad Competente

La **Comisión Disciplinaria de ASVOLCO** es el único órgano autorizado para imponer sanciones; en caso de que esta comisión no se encuentre activa, esta labor corresponderá a la Directiva ASVOLCO.

5.2 Inicio del Procedimiento

El procedimiento se iniciará por:

- Informe arbitral.
- Informe de delegado.
- Reporte formal de comisión.

5.3 Evaluación

La Comisión Disciplinaria evaluará:

- Descripción del hecho.
- Evidencia disponible.
- Reglamento interno y disciplinario.

5.4 Resolución

La sanción será informada por escrito al club o persona involucrada y tendrá efecto inmediato.

5.5 Carácter Final

La resolución será definitiva y **no estará sujeta a apelación**.

6. Responsabilidad de Clubes

6.1 Responsabilidad sobre Delegación

Los clubes son responsables por:

- Deportistas.
- Entrenadores.
- Simpatizantes asociados.

6.2 Falta de Control del Público

Si un club no controla a sus simpatizantes, podrá ser sancionado con:

- Multas.
- Pérdida de puntos.
- Restricción de público.
- Suspensión del club.

7. Sanciones Económicas (si aplican)

Las multas podrán aplicarse según gravedad. Los valores serán establecidos anualmente por ASVOLCO.

El no pago generará:

- Inhabilitación para competir.
- Suspensión administrativa.

8. Registro de Sanciones

ASVOLCO mantendrá un **registro oficial de sanciones**, accesible únicamente a clubes y autoridades para efectos administrativos.

9. Tablas de Sanciones por Categoría

A continuación, se establecen las sanciones sugeridas para cada categoría de actor involucrado en actividades de ASVOLCO. Estas sanciones podrán ser ajustadas por la Comisión Disciplinaria según gravedad, reincidencia o circunstancias especiales o por la Directiva ASVOLCO en caso de que la comisión no se encuentre activa.

9.1 Tabla de Sanciones para Jugadores

Falta	Leve	Grave	Gravísima
Conducta antideportiva	Amonestación verbal o escrita	Suspensión 1–2 fechas	Suspensión 3–6 fechas + multa de hasta 1 UTM
Insultos	—	Suspensión 1–3 fechas	Suspensión 4–12 fechas + multa de hasta 1 UTM
Agresiones físicas	—	Suspensión 3–6 fechas	Expulsión de la temporada o indefinida + multa de hasta 2 UTM
Daños a infraestructura	—	Multa al club + suspensión 1 fecha	Multa + suspensión 4 fechas + Obligación de asumir los costos de reparación o restitución que corresponda.
Desobediencia al árbitro	Amonestación	Suspensión 1 fecha	Suspensión 2–4 fechas

9.2 Tabla de Sanciones para Entrenadores y Cuerpo Técnico

Falta	Leve	Grave	Gravísima
Lenguaje indebido	Amonestación	Suspensión 1 fecha	Suspensión 2–4 fechas
Insultos	—	Suspensión 1–3 fechas	Suspensión 4–8 fechas + multa de hasta 1 UTM
Incitar violencia o desorden	—	Suspensión 3–6 fechas	Suspensión 10 fechas o expulsión + multa de hasta 1 UTM
Agresión física	—	Suspensión 4–8 fechas	Suspensión indefinida + multa de hasta 2 UTM
Protestas reiteradas a árbitros	Amonestación	Suspensión 1 fecha	Suspensión 2–4 fechas

9.3 Tabla de Sanciones para Clubes

Falta	Leve	Grave	Gravísima
Atraso en partidos	Amonestación	Multa	Pérdida de puntos
Público desordenado	Advertencia	Multa 2 UTM+ advertencia final	Suspensión de público 1–3 fechas + multa de hasta 2 UTM
No presentar equipo	Multa	Pérdida de partido	Suspensión de competencia + pago W.O. correspondiente
Reincidencia de conductas	Advertencia	Multa 2 UTM	Expulsión de temporada + multa 2 UTM
Daños a instalaciones	Multa	Multa 2 UTM + reparación	Suspensión del club por 2 meses + multa 2 UTM + reparación

9.4 Tabla de Sanciones para el Público

Falta	Leve	Grave	Gravísima
Gritos ofensivos, ofensivos o incitatorios de malas prácticas	Advertencia	Expulsión del recinto, prohibición de ingreso hasta 4 fechas multa hasta 2 UTM	Prohibición de ingreso 1–3 meses, multa hasta 4 UTM
Insultos directos	—	Expulsión del recinto, prohibición de ingreso hasta 4 fechas multa hasta 2 UTM	Prohibición 3–12 meses, multa hasta 4 UTM
Lanzar objetos	—	Expulsión inmediata, prohibición de ingreso hasta 4 fechas multa hasta 2 UTM	Prohibición indefinida, multa hasta 4 UTM
Invasión de cancha	—	Expulsión inmediata, prohibición de ingreso hasta 4 fechas multa hasta 2 UTM	Prohibición 6–24 meses, multa hasta 4 UTM
Agresión física	—	Expulsión inmediata prohibición de ingreso hasta 1 mes, multa hasta 2 UTM	Prohibición permanente, multa hasta 4 UTM

10. Disposiciones Finales

- Todo caso no previsto será resuelto por la Comisión Disciplinaria, en caso de no encontrarse en funcionamiento esta Comisión, la sanción será impuesta por el Directorio ASVOLCO.
- Su cumplimiento es obligatorio para todos los actores del vóleibol regional.

11. Ejemplos de Casos Reales

11.1 Jugadores

- **Caso 1:** Jugador insulta al árbitro durante un punto decisivo. **Sanción:** Suspensión automática de 1 fecha + multa al club.
- **Caso 2:** Jugador provoca pelea con un rival. **Sanción:** Suspensión de 3 a 6 fechas, según daño causado.
- **Caso 3:** Jugador participa sin su credencial oficial. **Sanción:** Pérdida del partido por W.O. + amonestación al club.

11.2 Técnicos

- **Caso 1:** Entrenador abandona el área técnica para protestar. **Sanción:** Tarjeta roja + suspensión de 1 fecha.
- **Caso 2:** Dirige a jugadores sin estar inscrito. **Sanción:** Multa + suspensión del derecho a dirigir por 2 fechas.

11.3 Clubes

- **Caso 1:** Club presenta planilla con información falsa. **Sanción:** Multa alta + suspensión del delegado.
- **Caso 2:** Club no paga inscripción dentro del plazo. **Sanción:** Suspensión administrativa hasta regularización.

11.4 Público

- **Caso 1:** Hinchas ingresan insultos reiterados, frases que supongan faltas de providad. **Sanción:** Expulsión del recinto + posible veto parcial + multa
- **Caso 2:** Lanzamiento de objetos. **Sanción:** Expulsión del recinto + Suspensión del público del club por 1 mes + multa.

12. Sistema de Puntaje Acumulativo – “Tarjeta Blanca Disciplinaria”

El sistema tiene como objetivo controlar el comportamiento reiterado mediante puntaje acumulado.

12.1 Asignación de Puntos

- **Amonestación menor:** 1 punto
- **Conducta antideportiva leve:** 2 puntos
- **Conducta grave:** 4 puntos
- **Violencia física:** 6 puntos

12.2 Límites y Consecuencias

- **5 puntos:** Advertencia formal al jugador/técnico/club.
- **8 puntos:** Suspensión automática de 1 fecha.
- **12 puntos:** Suspensión de 3 fechas + sesión obligatoria de capacitación disciplinaria.
- **Más de 15 puntos:** Comisión revisa posible expulsión permanente del torneo.

13. Flujograma Visual del Proceso Sancionatorio

Flujograma del Proceso Disciplinario

